



MAT.: Autoriza modalidad de Teletrabajo a funcionario Municipal Sr. Matias Maldonado Maldonado.

ALGARROBO, 07 NOV 2023

DECRETO N° P 5051

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 06.11.2023, enviado por el Sr. Roberto Berrios Hernández, Director de Obras Municipal, informa que preventivamente autorizo al funcionario Sr. Matias Maldonado, a realizar teletrabajo por tres días, por diagnostico de COVID positivo.

DECRETO:

1. **ESTABLÉZCASE**, de modo excepcional la modalidad laboral de teletrabajo a contar del 06.11.2023 hasta 08.11.2023, al funcionario Municipal **Sr. Matias Maldonado Maldonado**, C.I N° Administrativo de la Dirección de Obras.
2. El funcionario deberá informar a través de correo electrónico el inicio y termino de la jornada a su jefatura directa.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDAN Y ARCHIVÉSE LOS ANTECEDENTES



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/RCBH/RR.HH/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 NOV 2023

FECHA SALIDA: 08 NOV 2023

OBSERVACIÓN N°